

RESOLUCIÓN N° 6586

4 AGO 2017

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses al **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** para desarrollar la Modalidad de Apoyo Post institucional SRPA en Adolescentes de 14 a 18 años y Jóvenes mayores de 18 años egresados de los servicios de atención de medidas y sanciones del SRPA remitidos por autoridad competente.*

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012, Resolución No. 4295 del 2 de julio de 2015 del ICBF y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016 y 9555 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Manizales, con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Caldas, mediante Resolución No. 1966 de fecha 19 de noviembre de 1992.

Que el Representante Legal del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** mediante comunicación radicada con el consecutivo E-2016-584585-0101 del 17 de noviembre de 2016, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento Inicial en la Modalidad de Apoyo Post institucional SRPA.

Que los días 03 y 04 de mayo de 2017 y 27 de julio de 2017, una profesional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, realizó visitas a la sede operativa y administrativa del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, ubicada en la Carrera 22 # 46-19 de la Ciudad de Manizales, departamento de Caldas con el fin de realizar verificación de los requisitos técnico-administrativos.

Que en sesiones de los días 30 de mayo y 28 de junio de 2017 el Comité Técnico para Casos Especiales de Licencias de Funcionamiento, teniendo en cuenta que se solicitó a la Dirección Regional ICBF Caldas hacer un alcance al concepto emitido y llevado a comité de 30 de mayo donde se analizara, a la luz del contrato celebrado con la entidad, si es posible el desarrollo de las cinco (5) modalidades con dos consultorios en el mismo inmueble y se ampliara la explicación del proceso como se hace la distribución de sus sesiones de atención con los



RESOLUCIÓN N°

6586

E 4 AGO 2017

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses al **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** para desarrollar la Modalidad de Apoyo Post institucional SRPA en Adolescentes de 14 a 18 años y Jóvenes mayores de 18 años egresados de los servicios de atención de medidas y sanciones del SRPA remitidos por autoridad competente.

consultorios con los que actualmente cuenta. Una vez revisado y analizado el concepto emitido por la Dirección Regional ICBF Caldas, verificado el cronograma y la ampliación de la justificación de la atención para las cinco modalidades, se encuentra que no hay cruce de poblaciones y que es posible la atención en los dos consultorios, APROBÓ que en la misma sede el **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** desarrollara las modalidades de: Prestación de Servicios a la Comunidad; Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial; Apoyo Post institucional Restablecimiento en Administración de Justicia; Intervención de Apoyo – Apoyo Psicológico Especializado en víctimas de violencia sexual y Apoyo Post institucional del SRPA.

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, y la decisión del Comité Técnico de Casos Especiales, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE**, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de **Apoyo Post institucional SRPA** en Adolescentes de 14 a 18 años y Jóvenes mayores de 18 años egresados de los servicios de atención de medidas y sanciones del SRPA remitidos por autoridad competente

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, al **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, ubicada la sede operativa y administrativa en la Carrera 22 # 46-19 de la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, para desarrollar la Modalidad de **Apoyo Post institucional SRPA** en Adolescentes de 14 a 18 años y Jóvenes mayores de 18 años egresados de los servicios de atención de medidas y sanciones del SRPA remitidos por autoridad competente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijese de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, en la sede operativa y administrativa de la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Advertir que la entidad **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, de la ciudad de Manizales queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de **Apoyo Post institucional SRPA** en Adolescentes de 14 a 18 años y Jóvenes mayores de 18 años egresados de los servicios de atención de medidas y sanciones del SRPA remitidos por autoridad competente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por intermedio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, la presente Resolución al Representante Legal del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO**

RESOLUCIÓN N° 6586

- 4 AGO 2017

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses al **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** para desarrollar la Modalidad de Apoyo Post institucional SRPA en Adolescentes de 14 a 18 años y Jóvenes mayores de 18 años egresados de los servicios de atención de medidas y sanciones del SRPA remitidos por autoridad competente.

VERSALLES, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 4 AGO 2017



YANNETH MORENO ROMERO

Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Proyectó: Claudia Beatriz Ramírez Arenas // Revisó: Johanna Andrea Pedraza Infante // Andrea del Pilar Torres Ochoa // Luis Antonio Guerrero Benavides / Luz Helena Gallego Campos // Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo

Handwritten text at the top center, possibly a title or header.

Handwritten text on the left side, possibly a date or reference.

Handwritten text in the middle left, possibly a name or identifier.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Handwritten text in the middle section, possibly a sub-header.

Handwritten text in the middle section, possibly a sub-header.

Handwritten text on the left side of the middle section.

Handwritten text in the middle section, possibly a list or notes.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.